Veinte maravedis

SELLO QVARTO, TEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

tomar la providencia q. parecierse mas equitativa = Que aunque es verdad q. dho S. hizo pres.te en este Ayuntam.to lo q. expresa en quanto à la mala Calidad de las Aguas, tambien lo es el que en la hora acordó se pasasen los Corresp.tes oficios à vuestras Ill.s Juntas de Salud, y Porto à efecto de que en su inteligencia practicasen lo mas Conveniente à evitar qualquier perjuicio à este Publico, siendo Constante q. p.r la primera se le satisfizo con Certif.on de los Medicos sobre el ninguno Riesgo q. havia en el asumpto despues del mas maduro Examen, y aunque la de Porto no le ha Contestado hasta ora se persuade à que havrà tomado todas aquellas precauciones que Corresponden en tan importante Expediente, q. como tan tarto en sus Ramos, y Circunstancias puede no haver terminado hasta el dia esperando à ello p.a satisfacer completam.te à esta Ciudad, sin q. pueda dudar de la quitado tan Circunspecto y Celoso del bien publico el q. tendrà tomadas las precauciones corresp.tes à fin de que en ninguno evento salten à este Publico tan precisa especie, quando le es cometida privativam.te esta provid.a con inhibicion quasi absoluta de esta Ciud. no obstante q. como tan interesada en quanto sea separar los Riesgos mas Remotos à su Comun, tiene à bien sea pase un oficio con Insercion de lo dho p.r dho S.r D.n Juan Rosque